



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 se "Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones".

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones".

Que en el Presupuesto de Gastos del SECTOR SALUD se requiere realizar un Traslado presupuestal con el fin de atender una situación administrativa del actual Gobierno se hace necesario realizar un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión, de la siguiente manera:

**CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

Código	Nombre rubro	fuelle fin	Nombre fuente	Valor
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.1.01.01.001.01-0001	Sueldo básico	28	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	21.000.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.01.001.08.02-0010	Prima de vacaciones	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	30.457.355
2.1.1.01.01.002.12.01-0012	Bonificación por antigüedad	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	94.637.577
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.1.1.01.02.001-0013	Aportes a la seguridad social en pensiones	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	83.554.969
2.3	Inversión			
2.3.1.01.01.001.01-0349	Sueldo básico - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	103.000.000

  
Bolívar  
primero



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.08.01-0307	Prima de navidad - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	31.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>363.649.901</b>

**CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

Código	Nombre rubro	fuelle fin	Nombre fuente	Crédito
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.1.01.01.001.02-	Horas extras dominicales festivos y recargos	28	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	14.000.000
2.1.1.01.01.001.04-0005	Subsidio de alimentación	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	8.000.000
2.1.1.01.01.001.05-0006	Auxilio de transporte	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	12.000.000
2.1.1.01.01.001.06-	Prima de servicio	28	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	7.000.000
2.1.1.01.01.001.10-0011	Viáticos de los funcionarios en comisión	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	45.000.000
2.1.2.02.02.010-0032	Viáticos de los funcionarios en comisión	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	15.000.000
2.1.1.01.03.104-0397	Incentivo por Jubilación	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	23.554.969
2.1.2.01.01.003.03.02-	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	45.094.932
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>			

*Bolívar primero*



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.04-0276	Subsidio de alimentación - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	7.000.000
2.3.1.01.01.001.05-0275	Auxilio de transporte - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	4.500.000
2.3.1.01.01.001.07-0271	Bonificación por servicios prestados - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	500.000
2.3.1.01.01.001.08.01-0272	Prima de navidad - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	31.000.000
2.3.1.01.01.001.08.02-0274	Prima de vacaciones - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	20.000.000
2.3.1.01.02.001-0278	Aportes a la seguridad social en pensiones - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	23.000.000
2.3.1.01.02.002-0279	Aportes a la seguridad social en salud - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	17.000.000
2.3.1.01.02.002-0311	Aportes a la seguridad social en salud - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	8.000.000
2.3.1.01.01.001.07-0306	Bonificación por servicios prestados - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública).	25	Nacion Control de Vectores	5.000.000

Bolívar  
primero



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

**"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"**

2.3.1.01.01.001.08.02-0308	Prima de vacaciones - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	9.000.000
2.3.1.01.02.001-0310	Aportes a la seguridad social en pensiones - - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	9.000.000
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	60.000.000
<b>TOTAL CREDITO</b>				<b>363.649.901</b>

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2022; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento del Sector Salud la suma de \$ 14.860.977.782,00 e Inversión de \$ 100.779.501.457,00 desagregado en el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$14.860.977.782,00 e Inversión de \$ 100.779.501.457,00.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

" ( ..... ) *Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos*

  
Bolívar  
primero



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

**"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"**

en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente "los principios y las disposiciones" establecidos en el Título XII de la Carta (29).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto" como parte de la ejecución de este, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

"

- a) (.....)
- b) (.....)
- c) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión."

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 16 de septiembre de 2022, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE (\$363.649.901)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

Código	Nombre rubro	fuelle fin	Nombre fuente	Valor
2	Gastos			363.649.901
2.1	Funcionamiento			229.649.901
2.1.1.01.01.001.01-0001	Sueldo básico	28	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	21.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02-0010	Prima de vacaciones	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	30.457.355
2.1.1.01.01.002.12.01-0012	Bonificación por antigüedad	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	94.637.577
2.1.1.01.02.001-0013	Aportes a la seguridad social en pensiones	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	83.554.969
2.3	Inversión			134.000.000
2.3.1.01.01.001.01-0349	Sueldo básico - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	103.000.000

Bolívar  
primero



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.08.01-0307	Prima de navidad - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	31.000.000
----------------------------	--	----	----------------------------	------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE (\$363.649.901)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:

Código	Nombre rubro	fuentes fin	Nombre fuente	Credito
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>363.649.901</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>169.649.901</b>
2.1.1.01.01.001.02-	Horas extras dominicales festivos y recargos	28	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	14.000.000
2.1.1.01.01.001.04-0005	Subsidio de alimentación	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	8.000.000
2.1.1.01.01.001.05-0006	Auxilio de transporte	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	12.000.000
2.1.1.01.01.001.06-	Prima de servicio	28	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	7.000.000
2.1.1.01.01.001.10-0011	Viáticos de los funcionarios en comisión	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	60.000.000
2.1.1.01.03.104-0397	Incentivo por Jubilación	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	23.554.969
2.1.2.01.01.003.03.02-	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	45.094.932
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>			<b>194.000.000</b>
2.3.1.01.01.001.04-0276	Subsidio de alimentación - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	7.000.000

Bolívar  
primero



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.05-0275	Auxilio de transporte - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	4.500.000
2.3.1.01.01.001.07-0271	Bonificación por servicios prestados - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	500.000
2.3.1.01.01.001.08.01-0272	Prima de navidad - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	31.000.000
2.3.1.01.01.001.08.02-0274	Prima de vacaciones - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	20.000.000
2.3.1.01.02.001-0278	Aportes a la seguridad social en pensiones - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	23.000.000
2.3.1.01.02.002-0279	Aportes a la seguridad social en salud - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2022 (Servicio de educación informal en temas de salud pública)	29	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	17.000.000
2.3.1.01.02.002-0311	Aportes a la seguridad social en salud - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	8.000.000
2.3.1.01.01.001.07-0306	Bonificación por servicios prestados - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública).	25	Nacion Control de Vectores	5.000.000
2.3.1.01.01.001.08.02-0308	Prima de vacaciones - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	9.000.000

Bolívar  
PRIMERO



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. DE 2022 472

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"

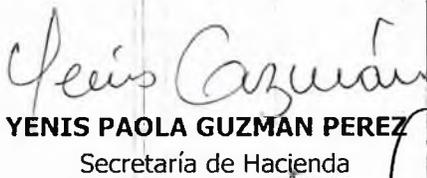
2.3.1.01.02.001-0310	Aportes a la seguridad social en pensiones - - Técnicos- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO- EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ( Servicio de educación informal en temas de salud pública)	25	Nacion Control de Vectores	9.000.000
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	18	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	60.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

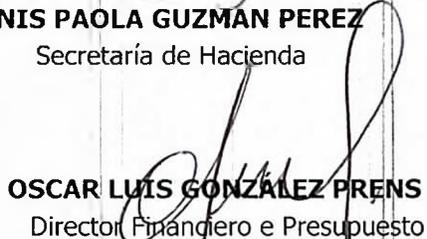
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,** 30 de septiembre 2022

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador del Departamento

  
**YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ**  
Secretaría de Hacienda

  
**KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI**  
Secretaria de Planeación

  
**OSCAR LUIS GONZÁLEZ PRENS**  
Director Financiero e Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Conceptos y Actos Administrativos

Aprobó: Álvaro Manuel González Hollman - Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo, Director Administrativo y Financiero Secretaría de Salud

Proyectó: Alicia Peña Ávila, Profesional Especializada Secretaria de Salud

Bolívar  
primero